

# Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

19 de marzo de 2019

Español

Original: inglés

## Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales

Ginebra, 25 a 29 de marzo y 20 y 21 de agosto de 2019

Tema 4 del programa provisional

Organización de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales

### Programa de trabajo provisional<sup>1</sup>

Presentado por el Presidente

Lunes 25 de marzo de 2019

10.00 a 13.00 horas

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Confirmación del reglamento.
4. Organización de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales.
- 5 c) Examen de las posibles aplicaciones militares de las tecnologías conexas en el contexto de la labor del Grupo (exposiciones de las Altas Partes Contratantes invitadas sobre su experiencia):
  - ¿En qué consiste y qué alcance tiene actualmente la participación humana en el uso de la fuerza ejercido con las armas existentes que desempeñan o pueden desempeñar sus funciones esenciales de manera autónoma, a lo largo de las diferentes etapas de su ciclo de vida?
  - ¿Cómo se asegura la responsabilidad por el uso de la fuerza con armas existentes que desempeñan o pueden desempeñar sus funciones esenciales de manera autónoma? Entre las armas existentes en cuestión cabe citar los siguientes tipos:
    - Los sistemas de armas de defensa aérea con modos o funciones autónomos.
    - Los misiles con modos o funciones autónomos.
    - Los sistemas de armas de protección activa con modos o funciones autónomos.
    - Las armas merodeadoras con modos o funciones autónomos.
    - Las minas navales o terrestres con modos o funciones autónomos.
    - Las armas centinela con modos o funciones autónomos.

<sup>1</sup> Para los días 25 a 29 de marzo de 2019.



**15.00 a 18.00 horas**

- 5 d) Caracterización de los sistemas en estudio a fin de promover un entendimiento común sobre los conceptos y las características relacionados con los objetivos y propósitos de la Convención:
- ¿Qué características de los sistemas de armas autónomos serían importantes desde el punto de vista específico del derecho internacional humanitario y de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados?
  - ¿Es la autonomía una característica del sistema de armas en su conjunto o debe estar vinculada a las diferentes funciones del sistema?
  - Desde la perspectiva del derecho internacional humanitario y la Convención, ¿son importantes el entorno de despliegue, las limitaciones específicas en cuanto a la duración de la operación o el rango de desplazamiento en una zona?
  - Desde la perspectiva del derecho internacional humanitario y la Convención, ¿cabe hacer una diferenciación entre las armas antipersonal y las armas antimaterial?

**Martes 26 de marzo de 2019****10.00 a 13.00 horas**

- 5 a) Estudio de los problemas que las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales podrían plantear para el derecho internacional humanitario:
- ¿Socava la autonomía de las funciones esenciales de los sistemas de armas la capacidad de los Estados o de las partes en un conflicto, de los mandos y de los combatientes de aplicar los principios del derecho internacional humanitario sobre el desarrollo de las hostilidades (distinción, proporcionalidad, precaución) al realizar ataques en un conflicto armado?
  - ¿Dificulta la autonomía de las funciones esenciales de los sistemas de armas el mantenimiento de la responsabilidad de los combatientes y los mandos por las decisiones de recurrir al uso de la fuerza?
  - ¿Cuál es la responsabilidad de los Estados o de las partes en un conflicto, de los mandos y de los combatientes en las decisiones de recurrir al uso de la fuerza con sistemas de armas autónomos, a la luz de los principios del derecho internacional derivados de la costumbre establecida, de los principios de humanidad y de los dictados de la conciencia pública (cláusula de Martens)?
  - ¿Cómo pueden contribuir los exámenes jurídicos de las armas con funciones autónomas al respeto del derecho internacional humanitario? ¿Qué dificultades se han encontrado o se pueden encontrar al examinar las armas que desempeñan sus funciones esenciales de manera autónoma, y cómo pueden superarse esas dificultades?

**15.00 a 18.00 horas**

- 5 b) Examen en profundidad del elemento humano en el uso de la fuerza letal; aspectos de la interacción entre el ser humano y la máquina que intervienen en el desarrollo, el despliegue y la utilización de tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales:
- Concretamente, ¿qué tipo y qué grado de participación humana (en forma de control, supervisión y/o discernimiento) son necesarios o apropiados para

garantizar el respeto del derecho internacional humanitario cuando se utilizan armas que desempeñan sus funciones esenciales de manera autónoma?

En particular:

- ¿Qué forma reviste y qué alcance tiene, en su caso, la supervisión humana —como la capacidad de intervenir y de abortar la misión— que puede considerarse suficiente para asegurar el respeto del derecho internacional humanitario durante el manejo de un arma capaz de seleccionar y atacar objetivos de forma autónoma?
- Teniendo en cuenta las tareas previsibles del arma y el entorno operativo, ¿hay un nivel de previsibilidad y fiabilidad necesario o apropiado que deban tener las funciones autónomas de estos sistemas de armas para que su utilización sea compatible con el derecho internacional humanitario? ¿Cómo se ha evaluado el nivel de previsibilidad y fiabilidad en la práctica?
- ¿De qué modo influyen factores como las tareas previsibles de un arma, sus objetivos previstos (por ejemplo, material o personal), su rango de desplazamiento y sus entornos operativos (por ejemplo, zonas pobladas o despobladas) en el tipo y el grado de participación humana necesaria para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario?
- ¿Puede garantizarse que la interacción entre el ser humano y la máquina en los sistemas de armas que desempeñan sus funciones esenciales de manera autónoma se ajuste al derecho internacional humanitario?

### **Miércoles 27 de marzo de 2019**

#### **10.00 a 13.00 horas**

- 5 b) Examen en profundidad del elemento humano en el uso de la fuerza letal; aspectos de la interacción entre el ser humano y la máquina que intervienen en el desarrollo, el despliegue y la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales.

#### **15.00 a 18.00 horas**

- 5 e) Posibles opciones para hacer frente a los problemas humanitarios y de seguridad internacional que plantean las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, sin prejuzgar los resultados de las políticas y teniendo en cuenta las propuestas pasadas, presentes y futuras:
- ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de los enfoques propuestos para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la responsabilidad por las decisiones sobre el uso de sistemas de armas y el uso de la fuerza?:
    - Instrumento jurídicamente vinculante.
    - Declaración política.
    - Directrices, principios o códigos de conducta.
    - Mejora de la aplicación de los requisitos jurídicos existentes, incluidos los exámenes jurídicos de las armas.
  - Habida cuenta de que estas opciones no son necesariamente excluyentes entre sí y de que el objetivo común es garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y mantener la responsabilidad del ser humano por el uso de la fuerza, ¿cuáles son las próximas medidas que podría adoptar el Grupo de Expertos Gubernamentales?

- ¿Cómo puede el Grupo de Expertos Gubernamentales proceder a partir de los ámbitos de convergencia reflejados en los “Posibles principios rectores” acordados en 2018? ¿De qué manera se pueden poner en práctica esos principios?

**Jueves 28 de marzo de 2019**

**10.00 a 13.00 horas**

Intervenciones de los oradores inscritos en la lista que aún no hayan participado.

**15.00 a 18.00 horas**

Debate facilitado entre múltiples partes interesadas.

**Viernes 29 de marzo de 2019**

**10.00 a 13.00 horas**

Examen de nuevas cuestiones y elementos comunes.

**15.00 a 18.00 horas**

Debate sobre el camino a seguir.

---